

DECRETO REGISTRADO N° 1393 /

CONCÓN, 31 MAY 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, a la vista la causa Rol N°303-2021, donde establece como Alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto N°799 de fecha 06 de abril de 2022, declárese como actividad municipal la actividad denominada "exhibición obra teatral "MUJERES AL VAPOR".
9. Ord. N°627 de fecha 12 de mayo del 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía, recepcionado en Dirección de Gestión de Personas vía mail con fecha 17 de mayo de 2022.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°248 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el jefe(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios de la **Srta. ERIKA NEDJELKA CORBALAN STIEPOVIC, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de presentación de obra teatral "MUJERES AL VAPOR" el día 25 de marzo de 2022 por 70 minutos y conversatorio en Casa Abierta ubicada en Tierra del Fuego esquina Magallanes, siendo sus honorarios de **\$952.000.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 001 denominado Prestación de Servicios Comunitarios Fdos Propios, Actividades Municipales.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio ubicado en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

FRV/SAC/MV/G/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DESARROLLO COMUNITARIO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado